

RESOLUCIÓN N° 1852/23 - D.,
CORRIENTES, 03 de Julio de 2023,-

VISTO:

El Expte. N° 10-2023-03652, por el cual se efectúan los trámites pertinentes para la adquisición de dos (02) Estufas, con destino a la Dirección de Gestión en Personal de esta Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

- Los presupuestos adjuntos a estas actuaciones;
- El informe N° 357/23 producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera;
- Que en estos actuados, se realizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 303/2023 – Procedimiento Especial U.N.N.E. (Resolución N° 909/2016 – C.S. – Anexo II – Art. 1° - Inc. a) y su modificatoria Resolución N° 0843/22 – C.S. -, Resolución N° 0138/23 – R. -, ratificada por Resolución N° 05/23 – C.S. -);
- El Cuadro Comparativo de Precios, obrante a fs. 41;
- El informe técnico producido por la Jefa del Departamento de Administración de Personal, Srta. Ana María Bogado;
- El Análisis de las Ofertas Presentadas, realizado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad de Medicina, Cr. F. C. Gustavo Vence Silva;
- Las atribuciones conferidas al suscripto;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 303/2023, tramitada por Expte. N° 10-2023-03652.

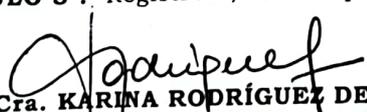
ARTICULO 2°.- Adjudicar por Menor Precio e Informe Técnico, a favor de la Firma **“MUEBLERÍA Y ARTÍCULOS DEL HOGAR EL OBRERO DE FILCMAN BERTA Z. DE Y FILCMAN M”**, de esta ciudad, el renglón que seguidamente se detalla y por el importe que se especifica:

“MUEBLERÍA Y ARTÍCULOS DEL HOGAR EL OBRERO DE FILCMAN BERTA Z. DE Y FILCMAN M”			
RGL	CANT	ARTÍCULO	PRECIO
01	02	Calefactores Everest – Modelo Slim-12 New Alógeno Vertical. 3 velas, 3 niveles de calor 400/800/1200 watts	\$ 37.680,24

ARTICULO 3°: Autorizar a favor de la Firma **“MUEBLERÍA Y ARTÍCULOS DEL HOGAR EL OBRERO DE FILCMAN BERTA Z. DE Y FILCMAN M”**, de esta ciudad, la liquidación y pago de la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 37.680,24)**, por las adquisiciones citadas y por las razones enunciadas anteriormente.

ARTICULO 4°.- Imputar la erogación correspondiente, la que asciende a la Suma Total de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 37.680,24)**, con cargo a la Pda. 4.43.439 “Equipos Varios” – Recurso: Tesoro Nacional – Facultad de Medicina – Ejercicio 2023.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.
 Cas.


Cra. KARINA RODRÍGUEZ DELPINO
 Secretaria de Planeamiento
 y Gestión Administrativa


Prof. MARIO GERMÁN PAGNO
 Decano

Respeto - Honestidad - Solidaridad - Responsabilidad Social

ES COPIA


Sra. CORDELIA AUCHTER DE SANTILLÁN
 DIRECTORA GENERAL
 DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
 Facultad de Medicina - U.N.N.E